INTRODUCCIÓN

*Álvaro Ramírez de Haro Aguirre**

El artículo inicial de este número de la revista *Información Comercial Española* corresponde a **María Ortiz**, Técnico Comercial y Economista del Estado y actual Subdirectora de Competencia y Regulación Económica del Ministerio de Economía y Competitividad. María es una de las grandes especialistas en Mercado Interior Europeo gracias a su amplia experiencia en las instituciones comunitarias y a su activa participación en el seguimiento de la aplicación de la Directiva de Servicios.

Creemos que es fundamental que la introducción a la unidad de mercado en España se aborde desde la perspectiva europea. No se puede entender el Anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado (APLGUM) sin situarlo en el contexto de los avances realizados en los últimos años en el ámbito del Mercado Interior Europeo y de la Directiva de Servicios.

María Ortiz realiza una excelente introducción describiendo el Mercado Interior Europeo desde sus orígenes y detallando tanto sus beneficios económicos como los problemas de implantación a los que se ha enfrentado.

En el artículo de María Ortiz se explican con detalle los fundamentos de la Directiva de Servicios, algo básico para entender las reformas de unidad de mercado emprendidas por el actual Gobierno. La Directiva de Servicios sirve de inspiración al APLGUM ya que fue ésta la que marcó el camino de la eficacia en todo el territorio nacional de las autorizaciones, lo que constituye uno de los principios básicos sobre los que se asienta este proyecto normativo.

Es también de gran interés el análisis que realiza María relativo a la evolución de la implantación del Mercado Interior Europeo. Se trata de una experiencia que hemos tenido muy en cuenta a la hora de diseñar las medidas para implementar la unidad de mercado en España. La enseñanza básica que extraemos es que no es suficiente con establecer un marco normativo ambicioso y preciso, sino que es necesario que éste esté en proceso de constante revisión y evaluación para poder adaptarnos a las necesidades de un mercado cada vez más dinámico. De ahí que el APLGUM prevea importantes instituciones de cooperación y evaluación como el Consejo de Unidad de Mercado así como un Plan de Racionalización Normativa para no descuidar la mejora de nuestro marco jurídico.

Finalmente, María analiza brevemente el proyecto normativo y remarca su adecuación y armonía con los principios del Mercado Interior y la Directiva de Servicios.

---

* Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Comercio.

Tras la puesta en contexto de la unidad de mercado española con el Mercado Interior Europeo, el siguiente artículo es de **Francisco Cabrillo**, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense y, además, persona con profundos conocimientos jurídicos y especialista en sistemas descentralizados como el de EE UU.

Lo primero que nos destaca este artículo es que, como muy bien dice la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley, la diferencia entre el mercado español y el Mercado Interior Europeo es que, si bien el segundo ha tenido que crear un mercado donde no lo había, la función principal de la unidad de mercado en España es preservar el mercado ya existente.

Posteriormente el profesor Cabrillo realiza un análisis económico sobre las ventajas de operar en un mercado de mayores dimensiones, en el que quedan claros los beneficios para las empresas y para la economía en general.

El artículo del profesor Cabrillo realiza también un interesante paralelismo histórico entre la formación del mercado interior en EE UU y en España, destacando las ventajas de uno y otro modelo así como las diferencias entre ambos países.

Finalmente, la parte probablemente más relevante del artículo es el capítulo dedicado a la competencia regulatoria. El profesor Cabrillo deja claros los beneficios económicos de aplicar una política de eficacia territorial de las regulaciones regionales que fomente la competencia regulatoria frente a una política armonizadora.

Francisco José León aporta en su artículo el punto de vista jurídico que hemos considerado esencial para poder completar un número que aborde de forma integral el APLGUM. Francisco José León es Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Huelva y tiene abiertas diferentes líneas de investigación entre las que destaca el Derecho de los Mercados, el Derecho de la Competencia y el Derecho Comunitario, lo que le convierte en un jurista muy adecuado para realizar una primera valoración del encaje jurídico de la nueva norma.

Francisco José León realiza un análisis riguroso de los distintos aspectos de la norma e incide en su trascendencia jurídica así como en la importancia del mecanismo de resolución de conflictos previsto para la correcta aplicación de los principios recogidos en el APLGUM. Además, realiza aportaciones desde el punto de vista de la técnica legislativa de gran interés.

Arseni Gibert es, probablemente, una de las voces más autorizadas para opinar sobre regulación de la competencia y unidad de mercado. Como Presidente de la Autoritat Catalana de la Competència, Arseni tiene un amplio conocimiento de las barreras a la libre circulación de bienes y servicios que levanta a menudo el exceso de regulación.

Arseni junto con **Anna Merino Castelló**, responsable del Área de Promoción de la Competencia de la Autoritat Catalana de la Compètencia, nos advierten que la unidad de mercado debe ser un objetivo permanente y sometido a evaluación continua, algo que, según los autores, no será resuelto únicamente con la publicación de una norma.

Se trata de un enfoque compartido por el Gobierno y, de hecho, el convencimiento de que la unidad de mercado no acaba con la publicación de una ley y de que es algo

que requiere de continua atención, es lo que ha originado la puesta en marcha del Plan de Racionalización Normativa y las estructuras de cooperación entre administraciones, sobre las que se habla con más detalle en otros artículos de este número.

Se trata de un artículo muy enriquecedor porque, compartiendo sin reservas los objetivos del APLGUM, realiza también aportaciones críticas mostrando con acierto problemas que podrían surgir en la aplicación de la norma. Esto es algo sobre lo que se está prestando especial atención a lo largo de la tramitación de la norma y se deberá continuar trabajando sobre ello después de su publicación para asegurar que los mecanismos de cooperación administrativa y de resolución de conflictos funcionen correctamente. Para ello el APLGUM prevé que el Consejo de Unidad de Mercado juegue un papel muy importante en la evaluación de estos instrumentos.

El siguiente artículo es especialmente relevante ya que analiza el impacto macroeconómico del APLGUM. Ha sido realizado por **Pilar Más Rodríguez** y **Carlos Herrero García**, de la Subdirección General de Análisis Macroeconómico y Coordinación Territorial del Ministerio de Economía y Competitividad.

En el estudio se ha utilizado el modelo REMS (*Rational Expectations Model of the Spanish Economy*), un modelo de equilibrio general dinámico para la economía española basado en un sistema de ecuaciones fundamentadas microeconómicamente, desarrollado por la Universidad de Valencia y el antiguo Ministerio de Economía y Hacienda.

Se trata de un estudio muy completo que toma como punto de partida las diferentes cargas administrativas por CC AA. Considera dos escenarios, uno base en el que la reducción de cargas a las empresas como consecuencia de la incorporación del APLGUM es del 35 por 100, y otro más optimista en el que dicha reducción asciende al 50 por 100.

Como principal resultado del estudio se obtiene un aumento del PIB del 1,5 por 100 respecto al nivel que tendría de no haberse adoptado la medida, transcurridos diez años desde su aprobación.

Sobre estos resultados, basados en la reducción de cargas, es necesario tener en cuenta que el hecho de que el APLGUM dote a España de un marco regulatorio más claro y flexible tiene un efecto adicional no cuantificable, como es la mejora de las expectativas de crecimiento de la inversión extranjera en España.

Es, precisamente, el impacto del APLGUM en la inversión extranjera, el aspecto en el que incide el siguiente artículo realizado por **José Carlos García de Quevedo**, Técnico Comercial y Economista del Estado y actual Director Ejecutivo de Invest in Spain en ICEX, junto con **Lucía García Callealta**, Técnica Jefe de Clima de Negocios e Indicadores de Competitividad de Invest in Spain.

Este artículo explica con claridad la importancia de tener un marco regulatorio flexible y con el menor número posible de cargas administrativas para atraer la inversión extranjera. Se realiza un muy interesante repaso por los principales indicadores internacionales de competitividad como el *Doing Business*, el *Global Competitiveness Report del World Economic Forum* o el *World Competitiveness Yearbook del IMD*.

Los autores destacan la importancia de adoptar medidas liberalizadoras como el APLGUM por su incidencia positiva en estos indicadores y en la percepción de España por los inversores extranjeros. La conclusión principal de este artículo es que medidas como el APLGUM aumentan la competitividad interna y mejoran el clima de negocios de España, lo que constituye una condición indispensable para aumentar la inversión extranjera en nuestro país.

La cooperación administrativa es uno de los aspectos más relevantes del APLGUM. Tal y como ha sido señalado con anterioridad, garantizar una cooperación administrativa segura y eficaz entre las autoridades de origen y de destino es algo fundamental para consolidar el principio de licencia única en España.

Mª Dolores Vicente, miembro del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, detalla cómo el APLGUM contribuye a positivizar dos principios fundamentales hasta ahora de origen eminentemente jurisprudencial: los principios de cooperación y confianza mutua entre administraciones.

Mª Dolores realiza, tomando como base estos principios, un pormenorizado análisis de los mecanismos de colaboración ex ante y ex post del APLGUM describiendo sus motivaciones y procedimientos. El artículo destaca la cooperación interadministrativa como uno de los pilares fundamentales del proyecto, por lo que asegurar su correcto funcionamiento a través de la evaluación periódica de estos mecanismos es algo que cobra una importancia trascendental.

El APLGUM ha sido uno de los requerimientos tradicionales de los empresarios que son los que sufren, en primera persona, los costes derivados de una carga regulatoria en muchos casos excesiva. Hemos querido que los empresarios aporten su punto de vista en este número porque es fundamental tener una visión práctica y real para evitar los errores que puede cometer el legislador si se queda únicamente en lo abstracto.

Nadie mejor para aportarnos este punto de vista que **Bernardo Aguilera**, Secretario de la Comisión de Mercado Interior de CEOE. Esta Comisión es la que más ha denunciado la problemática de la fragmentación del mercado nacional, publicando, además, un inventario de distorsiones a la unidad de mercado que ha sido especialmente útil para que las administraciones conozcamos ejemplos concretos de los problemas que la falta de unidad de mercado y la deficiente regulación generan en la actividad productiva de las empresas.

El artículo de Bernardo Aguilera muestra la percepción empresarial acerca de la inflación normativa. El artículo resume el trabajo de la Comisión de Mercado Interior de la CEOE y pone ejemplos muy ilustrativos de las distorsiones regulatorias detectadas en los diferentes sectores de actividad.

Bernardo se muestra de acuerdo con los principios del APLGUM incidiendo en aspectos tan fundamentales como el principio de eficacia territorial y el Consejo de Unidad de Mercado como órgano de impulso a la cooperación administrativa.

El último artículo describe el Plan de Racionalización Normativa puesto en marcha por el Gobierno dentro de las medidas destinadas a garantizar la unidad de mercado.

El Plan de Racionalización Normativa es, como se ha dicho antes, un elemento fundamental para garantizar la efectividad del proyecto. Este Plan consagra la voluntad del Gobierno de establecer un proceso de continua revisión y mejora del marco normativo, conscientes como somos de que es necesario complementar la publicación del APLGUM con mecanismos que refuercen la adaptación normativa a todos los niveles administrativos.

El Plan de Racionalización no solo velará por que exista un marco normativo coherente y claramente integrado con el APLGUM sino que también velará por eliminar distorsiones que, si bien pueden no entrar directamente en el ámbito de aplicación del APLGUM, generan inseguridad jurídica, como puede ser el caso de las normas que regulan más de una vez el mismo supuesto, normas contradictorias o, simplemente, normas de difícil comprensión.

Marisa Álvarez Suárez, Vocal Asesora de la Dirección General de Política Económica, y **Beatriz Pérez Raposo**, Subdirectora General Adjunta de la Subdirección General de Competencia y Regulación Económica, ambas pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, han realizado un magnífico trabajo en el que describen con detalle los pasos y procedimientos del Plan de Racionalización Normativa.

En su artículo describen los anteriores procesos de buena regulación llevados a cabo en España, que son precedentes fundamentales del Plan de Racionalización y que han aportado una valiosa experiencia para llevar a cabo este proyecto.

El artículo detalla todas las fases del Plan y describe con especial hincapié el procedimiento de identificación normativa ya realizado. Creo que la lectura de este artículo puede dar una idea muy precisa de la ambición y relevancia del Plan de Racionalización Normativa así como de los importantes beneficios que puede aportar a la competitividad de la economía española su ejecución.

En definitiva, creemos que este número de la revista *Información Comercial Española*, aporta una visión muy completa de la problemática de la unidad de mercado en España así como de las medidas que actualmente se están llevando a cabo para mejorarla. Esperamos que la selección de los artículos sea del agrado del lector y que aporten nuevas perspectivas sobre este tema de tanta relevancia para la competitividad de la economía española.